

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 100 Martes 30 de mayo de 2017 Pág. 6221

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5321 GIRBAU, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) METAL·LÚRGICA VIC, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo que dispone el artículo 43 de la vigente Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los accionistas de la Sociedad GIRBAU, S.A. y el socio único de la Sociedad METAL·LÚRGICA VIC, S.L.U. han acordado por unanimidad en juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, respectivamente, ambas de fecha 27 de mayo de 2017 aprobar respectivamente los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2016, así como la fusión por absorción de la Sociedad METAL·LÚRGICA VIC, S.L.U. (Sociedad absorbida) por parte de GIRBAU, S.A. (Sociedad absorbente) y esto con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida METAL·LÚRICA VIC, S.L.U. y la atribución de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente GIRBAU, S.A., todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 13 de mayo de 2017.

Así mismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la vigente Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, modificado por el Real Decreto Ley 9/2012 de 16 de marzo de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital.

Vic, 27 de mayo de 2017.- La Secretaria del Consejo de Administración de GIRBAU, S.A., Anna Girbau Pous. El Administrador único de METAL·LÚRGICA VIC, S.L.U., la sociedad GIRBAU, S.A., representada por Pere Girbau Pous.

ID: A170041613-1